

Santiago, 30 de septiembre de 2021

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

Ref.: Depósito Texto Refundido de  
Reglamento General de Fondos de  
Credicorp Capital Asset Management  
S.A. Administradora General de  
Fondos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del texto refundido del reglamento general de fondos (el “Reglamento”) de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), el que contiene las siguientes modificaciones, según se pasa a detallar:

- a) En el capítulo quinto “Beneficios Especiales de los Partícipes de los Fondos”, se modificó el artículo noveno con el fin de establecer que no se contemplan beneficios especiales de los partícipes de los Fondos, en relación al rescate de cuotas y su inmediato aporte en otro Fondo administrado por la Administradora.
- b) En el capítulo sexto “Conflictos de Interés”, se añadió un nuevo artículo décimo cuarto que establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** *Conflictos entre las Carteras o los Fondos y la Administradora actuando por cuenta propia.*

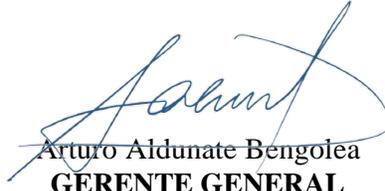
*En el evento de existir conflictos de interés entre las Carteras o los Fondos y la Administradora actuando por cuenta propia, por una operación realizada en forma conjunta respecto de un mismo instrumento, en todo momento las Carteras y los Fondos tendrán preferencia sobre las operaciones efectuadas por la Administradora por cuenta propia, según se indica en la Guía de Gestión de Conflictos de Intereses. De esta manera, en el evento de existir órdenes de compra o venta de instrumentos por cuenta de la Administradora, frente a órdenes de compra o venta de uno o más Fondos o Carteras, se ejecutarán preferentemente las órdenes de éstos últimos, quedando pendientes de ejecución las órdenes de la Administradora, hasta que se hayan ejecutado íntegramente las órdenes de los Fondos o Carteras.”*

- c) Se realizaron otros cambios formales que no afectan el contenido del Reglamento.

El nuevo texto del Reglamento entrará en vigencia a partir del día 15 de octubre de 2021.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de nuestra página web [www.credicorpcapital.com/chile](http://www.credicorpcapital.com/chile) o por medio de su ejecutivo comercial llamando al +56 (2) 24501660.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Arturo Aldunate Bengolea

**GERENTE GENERAL**  
**CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**